PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 41/2022 - "ADQUISICIÓN DE SERVILLETAS DE PAPEL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 17 del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las siete horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- **N° PAC: ID 421.286**

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 334, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones)**.

d- Comunicado a la DNCP: 21 de octubre de 2022. Expediente N° 321.446

e- Sistema de adjudicación: **por el total.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **EMILIO ADRIAN GÓMEZ ZARATE, GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA, NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI, MOLMAN S.A., VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa y Lic. Víctor Cruz, Jefe de Control de Llamados de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 08 de noviembre de 2022, siendo las 09 horas y 52 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 421.286, observándose la participación de 2 (dos) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 15 de noviembre de 2022 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	EMILIO ADRIAN GOMEZ ZARATE	emilioagz78@hotmail.com	3474333-2
2	GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA	gplastvm@gmail.com	4738165-5

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	Emilio Gómez	Grecia Ibarra
	SIPE N°	1.723.775	1.724.086
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

EMILIO ADRIAN GOMEZ ZARATE (unipersonal)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Emilio Adrián Gómez Zarate	3.474.333	No registra datos
GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA (unipersonal)		
Grecia Noemí Ibarra Medina	4.738.165	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

7. Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que el origen de los productos ofertados es extranjero, por lo que concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

9. Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Emilio Gómez Prc. Un. c/ Iva	Grecia Ibarra Prc. Un. c/ Iva
1	14111705-001	Servilletas de papel especial, texturado, en paquete de 50 unidades de 30 cm. x 31 cm. cada una, como mínimo. Composición 100% de fibras celulósicas. Precio por paquete.	Unidad	700	4.500	5.700
				Total	**3.150.000**	**3.990.000**

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

10.Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				EMILIO GÓMEZ			GRECIA IBARRA		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**
1	Servilletas de papel especial, texturado, en paquete de 50 unidades de 30 cm. x 31 cm	unidad	4.214	4.500	En rango	6,79%	5.700	Mayor a 15%	35,26%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta en relación al precio referencial y verifica que el precio de la oferta del oferente GRECIA IBARRA se encuentra fuera del rango permitido, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera al oferente el desglose del precio ofertado. El precio de la oferta del oferente EMILIO GÓMEZ es compatible y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requerimientos impositivos y gravámenes correspondientes.

11.Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio que requiera a los oferentes la presentación de los siguientes documentos:

EMILIO GÓMEZ y GRECIA IBARRA:

- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Siendo las 07:55 horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio a fin de realizar los requerimientos correspondientes.

Siendo las 09:00 horas del día 21 de noviembre de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 41/2022 - "ADQUISICIÓN DE SERVILLETAS DE PAPEL PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"**

El Sr. Vicente Palacio hace entrega de las notas de requerimiento remitida a los oferentes en fecha 18 de noviembre de 2022, vía correo electrónico. Cumplido el plazo establecido, el oferente EMILIO GÓMEZ, ha remitido los documentos solicitados. El oferente GRECIA IBARRA, no ha remitido los documentos solicitados.

10. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Comité de Evaluación verifica que el oferente GRECIA IBARRA, no ha remitido el desglose de precio, requerido por nota en fecha 18 de noviembre de 2022, por lo que de conformidad al art. 4° de la Resolución N° 1890/2020, segundo párrafo que indica *"Si el oferente no respondiera la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada"*, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta del oferente GRECIA IBARRA.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 **se selecciona la oferta más baja**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **EMILIO GÓMEZ** El Comité de Evaluación procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde) N/A (no aplica):

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control interno - H.C.S.

Ítem	Documentos Formales	EMILIO GÓMEZ
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple (1)

(1 – Documento requerido por nota en fecha 18 de noviembre de 2022. El oferente remitió lo solicitado en fecha 21 de noviembre de 2022)

12.Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	EMILIO GÓMEZ
1	14111705-001	Servilletas de papel especial, texturado, en paquete de 50 unidades de 30 cm. x 31 cm. cada una, como mínimo. Composición 100% de fibras celulósicas. Precio por paquete.	Unidad	Devalli	Brasil	Cumple

El Comité de Evaluación verifica la muestra entregada por el oferente y corrobora que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

13. Capacidad Financiera: N/A

14. Experiencia:

	EMILIO GÓMEZ
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

15. Capacidad Técnica: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **EMILIO GÓMEZ, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado (Forma de Adjudicación) de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Rubén Vázquez Miranda
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. Anhalia Brítez Aponte
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **EMILIO ADRIÁN GÓMEZ ZARATE,** por **un monto total de Gs. 3.150.000 (guaraníes tres millones ciento cincuenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas y treinta minutos del día 21 de noviembre de 2022.----------**

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General Administrativo y Financiero

Abg. Anhalía Brítez
Directora General Administrativa

Lic. Víctor Cruz
Jefe de Control de Llamados de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **EMILIO ADRIÁN GÓMEZ ZARATE,** por **un monto total de Gs. 3.150.000 (guaraníes tres millones ciento cincuenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 41/2022 el día 24 de noviembre de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Honorable Cámara de Senadores